

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

7912 *Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

La presentación de solicitudes podrá realizarse:

1. A través de medios electrónicos, se cumplimentarán en los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.mincotur.gob.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas electrónicas contenidos en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden IET/1902/2012, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 219 de 11 de septiembre de 2012), por la que se crea y regula el registro electrónico en este Ministerio.

2. A través del modelo publicado como anexo II de esta Resolución se dirigirán al Sr. Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo (Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos), Paseo de la Castellana, 160, planta 4, 28071 Madrid, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su *currículum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.

Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del/de la funcionario/a, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Quinta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 5 de mayo de 2022.–El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Pablo Garde Lobo.

ANEXO I

| Plaza | Unidad de adscripción Código de puesto MAP Denominación del puesto | Localidad | Nivel | Complemento específico | Adscripción | | | Titulación requerida | Méritos preferentes | Observaciones |
|-------|--|-----------|-------|------------------------|-------------|------|--------|---|---------------------|---------------|
| | | | | | AD | G/S | Cuerpo | | | |
| | SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA | | | | | | | | | |
| | Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa | | | | | | | | | |
| | <i>Unidad de apoyo</i> | | | | | | | | | |
| 1 | 5249547-SECRETARIO / SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL. | MADRID | 17 | 7.885,64 | AE | C1C2 | | <ul style="list-style-type: none"> - EXPERIENCIA EN SECRETARÍAS DE ALTOS CARGOS Y TRATAMIENTO DE AGENDAS. - EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE APLICACIONES OFIMÁTICAS (PROA, ROAD) Y CORREO. - GESTIÓN DE ARCHIVO. - EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO Y PREPARACIÓN DE PRESENTACIONES. - EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE ESCRITOS Y NOTAS INTERIORES PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES. - EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE CUADROS CON EL USO DE LA APLICACIÓN EXCEL. - DISPONIBILIDAD HORARIA. | | |
| | <i>S.G. de apoyo a la PYME</i> | | | | | | | | | |
| 2 | 5109407-SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL. | MADRID | 30 | 27.176,38 | AE | A1 | | <ul style="list-style-type: none"> - EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS E INSTRUMENTOS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. - EXPERIENCIA EN GRUPOS DE TRABAJO INTERNACIONALES, EN LA UE Y OCDE ENTRE OTROS. - EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE LA RED DE PUNTOS DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR Y DEL SISTEMA DE CREACIÓN TELEMÁTICA DE EMPRESAS (CIRCE). - EXPERIENCIA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, EN PARTICULAR DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL ÁMBITO DEL APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y A LAS PYME. | | |

Administración:

Código administración.

AE Administración del Estado.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|-----------------------------|----------------------|----------------------------------|-----------------|---------------------------------|-----------|
| Primer apellido: | | Segundo apellido: | | Nombre: | |
| DNI: | Fecha de Nacimiento: | Cuerpo o Escala a que pertenece: | Grupo/Subgrupo: | Número de Registro de Personal: | |
| Domicilio (calle y número): | | | Provincia: | Localidad: | Teléfono: |

DESTINO ACTUAL

| | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------|----------------|--------------------|--------------------|------------|
| Ministerio: | | Dependencia: | | | Localidad: |
| Denominación del puesto de trabajo: | Nivel C. destino: | C. específico: | Grado consolidado: | Fecha de posesión: | |
| | | | | | |

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha («Boletín Oficial del Estado» de) para el puesto de trabajo siguiente:

| ORDEN PEF. | PLAZA | PUESTO DE TRABAJO | NIVEL | CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA. | LOCALIDAD |
|------------|-------|-------------------|-------|--------------------------------|-----------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

Ena de de 20...
(Lugar, fecha y firma)

SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.
Paseo de la Castellana, 160. Planta 4. 28071 MADRID.

ANEXO III

Criterios para la presentación de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

1. Se accederá mediante el navegador a la dirección www.mincotur.gob.es, y se dirigirá a la Sede electrónica. Se pinchará sobre la pestaña «Procedimientos y servicios». Se pinchará en el botón «Código S.I.A.», introduciendo el código «202935» y se pinchará en el botón «APLICAR».

2. Seleccionar «Presentación de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio» y en «Acceso al procedimiento», seleccionar «Acceso al procedimiento con certificado digital». En esta pantalla, una vez identificado mediante certificado digital, podrá consultar las instrucciones antes de presentar la solicitud, el acceso a la presentación electrónica de la solicitud y consultar el estado de tramitación de la solicitud.

3. Pinchar en «Presentación electrónica de la solicitud». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor, el interesado seleccionará el icono «Solicitar» en la que desee participar, cumplimentará el formulario requerido adjuntando cuanta documentación desee incorporar y por último pinchará en «Firmar y Enviar».